



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 17 DE ENERO DE 2017**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO  
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

NO ASISTEN:

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 3 de enero de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. CONVOCATORIA DE LA QUINTA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DE LA CASA PALACIO DE LOS RIBERA**

*Vistas las bases para la convocatoria de la quinta beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.*

*Atendido que la beca tiene por objeto la realización de los citados estudios y trabajos y que va dirigida a los alumnos y alumnas del I.E.S. "El Convento" que hayan superado el Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería o, en su caso, el antiguo de Técnico en Jardinería, y tengan la mayoría de edad en el momento de formalizar la solicitud.*

*Atendido que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de este acuerdo por delegación expresa de la Alcaldía mediante Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de la quinta beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera y disponer su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web Corporativa.*



*SEGUNDO: Remitir este acuerdo al I.E.S. "El Convento" para que igualmente pueda difundirse la convocatoria entre las personas que reúnan los requisitos establecidos.*

### **3º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **3.1. BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DIVERSAS PLAZAS NO ESTRUCTURALES DE LA PLANTILLA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+**

*La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, regula en la Sección 1ª del Título I la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, consistente en ayudas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía, destinadas a la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

- a) Tener una edad mínima comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscrita en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Emple@Joven).*
- b) Tener 30 o más años de edad (Emple@30+).*

*El objeto de la presente convocatoria es la selección del personal que se incluirá en la Iniciativa, para su contratación en régimen laboral temporal, para ocupar por diversas plazas no estructurales de la plantilla del Ayuntamiento de Bornos, al amparo de la Resolución de 23 de noviembre de 2016 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 686/2015, de 26 de junio., por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Convocar el proceso de selección del personal que se incluirá en la Iniciativa, para su contratación en régimen laboral temporal, para ocupar por diversas plazas no estructurales de la plantilla del Ayuntamiento de Bornos, al amparo de la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.*

*SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**